CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 424 De

20 DIC 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca", establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador".

Que mediante Acuerdo 019 del 11 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo del Instituto para la recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE, autoriza al Gerente General del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE de Cundinamarca en realizar un traslado presupuestal, por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.850.000) M/CTE.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.850.000) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7000109063	10-12-2019	1.850.000

Que mediante oficio radicado 2019245412 del 12 de diciembre de 2019, suscrito por el Gerente General del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE, solicitó traslado presupuestal, por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.850.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de la del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE, por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.850.000) M/CTE, de los rubros *"Gastos de Funcionamiento - Gastos de Personal - Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Público - Aporte de Previsión Social - Pensiones Sector Público*", que se encuentra disponibles para ser trasladados, ya que los rubros cuentan con saldo suficientes para atender los requerimientos de pago de la vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.850.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento a los rubros *"Gastos de Funcionamiento - Gastos de Personal - Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Privado - Aporte de Previsión Social Pensiones"*

Que los recursos se requieren para el rubro de Gastos de Funcionamiento - Gastos de Personal- Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Privado-Aporte de Previsión social Pensiones, teniendo en cuenta que este rubro se agotó y se requiere para cumplir con compromisos de la presente vigencia

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 424 **De**

20 DIC 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 12 de diciembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.850.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad 7000109063 del 10 de diciembre de 2019, que se menciona en la parte motiva del presente Decreto, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1208
INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTE

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR:1				**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**1.850.000**
GR:1:1				**GASTOS DE PERSONAL**	**1.850.000**
GR:1:1-05				**Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Público**	**1.850.000**
GR:1:1-05-07	1.1.4.1.1.2.1	999999	1-0100	Aporte de Previsión Social - Pensiones Sector Público	1.850.000
TOTAL CONTRACREDITO INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTE					**1.850.000**

ARTICULO 2°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.850.000) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1208
INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTE

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2019
GR:1				**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**1.850.000**
GR:1:1				**GASTOS DE PERSONAL**	**1.850.000**
GR:1:1-04				**Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Privado**	**1.850.000**
GR:1:1-04-04	1.1.4.2.1.2.1	999999	1-0100	Aporte de Previsión Social Pensiones	1.850.000
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTE					**1.850.000**

ARTÍCULO 3°. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 424 **De**

20 DIC 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 20 DIC 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda (E)

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 424 **De**

20 DIC 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

NESTOR JULIO GONZALEZ INFANTE
Gerente General
Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE

Verificó y Revisó: Guillermo Moreno Bolaños
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amézquita
Proyectó: Fabián Lozano